

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 36 por el titular de la Secretaría Judicial N° 2,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2120/99, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación de detallan- a razón de tres horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial, para desempeñarse en la Ujiería Previsional:

TORCASSO, Daniel	oficial mayor
KOVACEVIC, Juan	oficial
MISSART, Gustavo Adolfo	auxiliar
CAMPOS, Laura Elena	auxiliar
BORDIS, José Luis	oficial de servicio
D'ETTORE, Juan Angel	medio oficial
TANASIJEVIC, Jorge	ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION